

III CONGRESO URUGUAYO DE CIENCIA POLÍTICA

Eje temático: Estado, Administración y Políticas Públicas

Título de la Ponencia:

EL MUNDO DEL TRABAJO EN AMÉRICA LATINA: ENTRE LA FLEXIBILIZACIÓN Y LA INSEGURIDAD LABORAL.

Por: Carlos Wladimir Gómez Cárdenas.

Politólogo UNSAM-CONICET.

carloswladimir@yahoo.com

RESUMEN

El panorama Latinoamericano de las últimas dos décadas evidencia la profundización de problemáticas sociales irresueltas. El accionar de los Estados nacionales frente a viejas y nuevas problemáticas sociales se ha visto en la tarea de reorganizarse. Las reformas del Estado implementadas desde entonces, han buscado afinar su capacidad de respuesta desde múltiples ángulos de cara a la complejidad social en la cual vivimos.

Este proceso de reestructuración no es una dinámica univoca ni mucho menos lineal. Parte del supuesto de la inoperancia de las viejas estructuras estatales burocratizadas y trae consigo no sólo el rediseño estructural de la organización estatal, sino también la desatención por parte del Estado de actividades que otrora le significaban gran importancia, lo que ha derivado en la emergencia de nuevos actores, muchos de ellos de naturaleza no estatal, en la provisión de bienes y servicios públicos.

El cambio de paradigma global y la nueva fase de acumulación del capitalismo han influido directamente sobre los procesos de transformación en los diferentes países. Particularmente en nuestra América Latina, el mundo del trabajo y las diferentes relaciones laborales se han visto influenciadas por estos movimientos globales. A través de cambios normativos, cambios económicos, cambios en las empresas, y cambios en la composición de la mano de obra, el mundo del trabajo y las relaciones laborales se ha transformado gracias a presiones externas a la región.

En este panorama de cambios a escala planetaria, es de suma importancia analizar el fenómeno de la flexibilización laboral con inseguridad laboral o desprotección social que se viene presentando en nuestra América latina. Dicho fenómeno se relaciona con las reformas de los sistemas de políticas sociales, en especial con las reformas laborales adelantadas en toda la región durante las últimas dos décadas.

Bajo este contexto, la presente ponencia pretende analizará de manera general los procesos de cambio introducidos por las reformas laborales en América Latina, cuyo resultado resulta atractivo para demostrar la tesis de la *flexi-inseguridad*; es decir una alta flexibilidad del mercado laboral con una también alta inseguridad laboral y desprotección social fruto de dichas reformas introducidas desde la década de los años 90’.

AMÉRICA LATINA: DOS DÉCADAS DE REFORMAS Y UN PANORAMA DE FLEXIBILIDAD E INSEGURIDAD LABORAL.

América Latina vivió durante las últimas dos décadas una serie de reformas estructurales de los sistemas de políticas sociales. En términos de Sonia Fleury (2000) América Latina tuvo una gran transformación en la trama social y de la estructura política institucional. A partir de los años 1970, cambió el viejo patrón de relación entre estado y sociedad. La región experimentó un enorme cambio de estructura, en donde los actores tradicionales que apoyaban ese patrón social iban perdiendo poder, mientras emergían nuevos actores (proveedores privados, compañías de seguros, gobiernos locales, organizaciones comunitarias, agencias multinacionales, etc.) que presionaban para transformar los sistemas de protección social.

Estas reformas estructurales produjeron el surgimiento de un nuevo estilo de desarrollo económico, basado en el rol primordial de la inversión privada y las exportaciones, en la expansión del consumo privado y en un papel limitado del Estado. En muchos países de la región, los ajustes a la crisis financiera condujeron a una distribución regresiva del ingreso y a una fuerte caída de los salarios, dando lugar a una desigualdad creciente y a aún mayores índices de pobreza y miseria. (Fleury, 2000)

Dentro de este marco de reformas estructurales se inscribe de manera particular las reformas laborales implementadas a partir de la década de los años 90' en toda América Latina cuyo principal objetivo fue la flexibilización de la estructura laboral.

Según María Victoria Cárdenas (2007) cuando se habla de flexibilización se hace referencia a la adecuación del conjunto de elementos (jornadas, contratos, salarios, despidos, entre otros) del mercado laboral, a las condiciones externas, de manera que se logre una mayor competitividad y generación de empleos en dicho escenario de trabajo globalizado.

Buena parte de los países de la región, afirma Cárdenas (tabla 1), desde la década de los noventa vienen realizando modificaciones en su normativa de trabajo. Estas modificaciones emergieron justificadas por la necesidad de generar empleo o por la importancia de eliminar rigideces existentes en la legislación y en las instituciones de trabajo que parecían impedir a las empresas adecuarse a la actividad económica en el marco de los procesos de apertura existentes.

Tabla 1. Resumen de reformas laborales en algunos países de América Latina.

País	Periodo	Reformas
Argentina	1983	Disminución de costos laborales, flexibilización a la contratación y al despido, contratos a término fijo. Implementación de seguro de desempleo, con una muy baja cobertura.
	1994-1995	Ampliación de cobertura del seguro de desempleo; contribución de los empleados a los programas de seguridad social. Implementación del periodo de prueba de máximo seis meses, incentivos a contratación parcial.
	1998	Disminución de los pagos por indemnización de despido para accidentes de trabajo y mayor flexibilidad en horas de laborales
Bolivia	1985	Negociación salarial, eliminación del sistema complejo de bonificación del salario básico, facilidad para contratar.
Brasil	1986-1988	Se institucionalizó el seguro de desempleo, se introdujo en la constitución un periodo de treinta días por compensación por despido injustificado. Disminución de las horas máximas a trabajar.
	1998	Se elimina la indexación del salario en línea con la inflación pasada. Se facilitan trámites para contratos a término fijo. Flexibilidad en horas extras.

Colombia	90's	Introducción de distintos tipos de contratos a término fijo, se crean agencias de empleo temporal, eliminación de Ley que obligaba a las empresas a reincorporar a un trabajador con diez años de servicio que hubiese sido despedido injustificadamente. Ampliación de licencia maternidad, fondo de contribuciones de empleadores programas de salud y pensión. Salario integral.
Costa Rica	90's	Contratación por grupos de población laboral, simplificación del sistema de salario mínimo, disminución de trabajos que debían ganar salario mínimo.
Perú	90's	Creación de cuentas individuales en eventos de despido, eliminación de la negociación de regulaciones internas, extensión de periodos de prueba, introducción de varios contratos a término fijo y contratos de capacitación y aprendizaje, regulación del trabajo temporal, introducción de agencias de subcontratación, mayor participación al trabajador en la compañía.

Fuente: Cárdenas (2007).

En términos generales, las reformas introdujeron cambios relacionados con la disminución de costos laborales, flexibilización a la contratación, disminución de los pagos por indemnización de despido, mayor flexibilidad en horas de laborales, eliminación de obligación a las empresas a reincorporar a un trabajador con diez años de servicio que hubiese sido despedido injustificadamente, entre otras.

Toda esta serie de cambios introducidos en las diferentes legislaciones latinoamericanas, no han respondido a las particulares situaciones de contexto de cada uno de los países, sino por el contrario han sido impulsados mecánicamente a través de modelos únicos a imitar. De allí que se puedan sintetizar todos ellos en unas pocas líneas.

Mesa Lago (2004) afirma en este sentido que los países han ajustado la reforma a sus condiciones financieras, económicas, sociales, políticas y de seguridad social. Sin embargo, algunos han copiado mecánicamente un supuesto modelo universal que no puede funcionar debido a la falta de elementos esenciales. Los países que aún no han acometido una reforma deberían estudiar cuidadosamente la experiencia de las reformas estructurales, antes de decidir si hacer una reforma estructural o paramétrica y, si se deciden por la primera, antes de escoger un modelo general y adaptarlo a sus condiciones. La diferencia entre las

reformas estructurales y paramétricas obedecen fundamentalmente a que las primeras cambian totalmente la lógica del sistema, mientras que las segundas cambian sólo algunos parámetros del mismo.

Debido a dicha mecanicidad de las reformas descrita por Mesa Lago (2004) no han producido los mejores resultados en materia de seguridad laboral y protección social de los trabajadores. María Luz Vega Ruíz en un estudio evaluativo de las reformas laborales en América Latina en el año 2005 afirmaba que las reformas en materia laboral han estado concentradas en moderar los costos de despido y facilitar la contratación temporal de trabajadores. En ausencia de sistemas universales de protección social en la mayoría de los países de la región, las normas que tradicionalmente han regido la actividad laboral se expidieron con el ánimo de asegurar la estabilidad laboral y proteger al trabajador frente a los riesgos propios del desempleo, la enfermedad y la vejez, entre otros. Sin embargo, estos objetivos no siempre se han cumplido, debido a que estas restricciones han reducido la generación de empleo y propiciado la informalización.

Esta situación de incumplimiento de objetivos por parte de las reformas laborales implementadas en nuestra región durante las últimas dos décadas ha suscitado el más intenso debate entre las medidas a seguir en materia laboral. Por un lado emerge la necesidad de flexibilizar aún más los mercados con el ánimo de hacerlos más competitivos. Por otro lado también surge la imperiosa necesidad de proteger socialmente a los trabajadores de la inseguridad laboral. América Latina no ha estado exenta de este debate entre protección y flexibilidad. Toda una serie de reformas han estado orientadas tanto hacia la modificación de los derechos reconocidos tradicionalmente en la legislación del trabajo, como hacia la reducción de los costos laborales, en aras una mayor competitividad y de la creación de empleos (Vega Ruiz, 2005).

Aportando a este debate aparece Victor Tokman (2009) con el ya referenciado concepto de *Flexiguridad*. Este autor afirma que tras la necesidad de mejorar la capacidad de competir en mercados abiertos se requiere de relaciones laborales flexibles. Las mismas conllevan a la difusión de inestabilidad y significan pérdidas de protección. Sin embargo la experiencia

países desarrollados presentada en su artículo, permitió conciliar ambos objetivos bajo estrategias de *flexiguridad* constituyéndose como un importante antecedente para analizar de cara a la capacidad de los países de la región para incorporarlas.

Tokman (2009) presenta los países del Norte de Europa (Dinamarca, Bélgica, Holanda, Finlandia e Irlanda) asociados con la estrategia exitosa de *flexiguridad*. El éxito se configura con la combinación de una legislación laboral que proporciona baja seguridad en el empleo con un gasto público en políticas de mercado de trabajo que asegura alta protección y apoya una reinserción rápida.

En América Latina este mismo autor identificó cuatro grupos de países de acuerdo al grado de exigencia de su legislación laboral y a la importancia de los recursos públicos que se destinan a la protección. En un extremo, se ubican los países con legislaciones laborales menos exigentes pero acompañadas por un gasto en protección laboral alto y donde los ciudadanos registran las percepciones de mayor seguridad en la región. Se incluyen en este grupo, Uruguay, Chile, Argentina y Costa Rica. Al otro extremo se ubican México, Panamá y los países Andinos con legislaciones laborales estrictas que aseguran una mayor estabilidad en el empleo mediante altos costos de despido, pero que destinan escasos recursos a la protección. El resultado es una alta percepción de inseguridad.

Situaciones intermedias se encuentran en Brasil y Venezuela, países que combinan legislaciones laborales estrictas con alta protección. Como resultado predomina una alta percepción de seguridad. Sin embargo, dicha percepción es menor que la registrada en los países del Cono Sur y Costa Rica.

Como situación límite, Tokman ubica a los países Centroamericanos, República Dominicana y Bolivia, con legislaciones laborales menos estrictas, pero superiores a las existentes en el Cono Sur y con menor gasto en protección. El resultado es una alta percepción de inseguridad, pero inferior a la registrada en los países Andinos, México y Panamá.

Más allá de su clasificación Tokman reconoce la heterogeneidad laboral en América Latina. Los países de América Latina muestran todavía restricciones estructurales que limitan los efectos potenciales de las políticas tendientes a la *flexiguridad*. La existencia de una economía informal significativa, requiere de una estrategia de inclusión económica y social. La misma se manifiesta como obstáculo al alcance de las políticas usualmente recomendadas pero se fundamenta también en la necesidad de enfrentar los problemas de empleo, inestabilidad y desprotección asociados a la misma. Más aún, una estrategia que no aborde la informalidad de manera adecuada puede resultar en una expansión de la misma. En parte la economía informal constituye un desequilibrio estructural; en parte es también el resultado de políticas laborales diseñadas para aumentar la competitividad que se traducen en creciente inseguridad y desprotección.

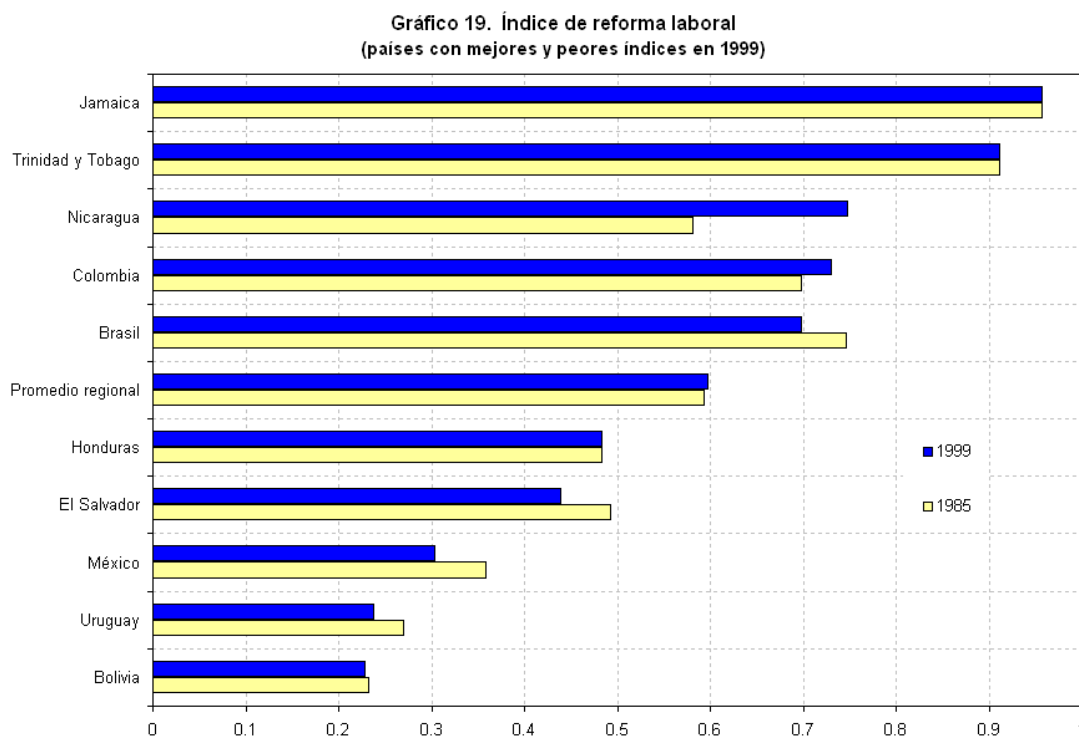
Bajo la propuesta de Tokman (2009) la inserción en el empleo y el reconocimiento legal de la existencia de la relación laboral constituyen requisitos imprescindibles para acceder a la cobertura de la seguridad social. Los desempleados en países como los latinoamericanos enfrentan generalmente una doble exclusión: por carencia de empleo y por desprotección social. Ello resulta tanto de la casi inexistencia de seguros de desempleo como de la insuficiencia y escasa cobertura en las pensiones no contributivas cuando existen.

En suma la introducción de la estrategia de la *flexiguridad* en los países latinoamericanos proporcionará para Tokman una orientación útil para enfrentar los desafíos globales que requieren aumentar la capacidad de competir, lo que requiere flexibilidad en la producción y el trabajo y al mismo tiempo, dotar a los trabajadores de seguridad y oportunidades para acceder a empleos de mayor calidad.

Al margen de la propuesta normativa presentada por Tokman, la realidad de las reformas laborales en América Latina muestran un resultado bastante atractivo para demostrar no la tesis de la *flexiguridad* sino la tesis de *flexi-inseguridad*; es decir una alta flexibilidad del mercado laboral con una también alta inseguridad laboral y desprotección social fruto de las reformas laborales introducidas desde la década de los años 90' en toda la región.

Varios estudios confirman dicha tesis de la flexi-inseguridad. En términos de flexibilidad laboral, un estudio de Eduardo Lora (2001) adelantado desde el Banco Interamericano de Desarrollo, compara las reformas puestas en marcha hacia finales de los años 80 versus las reformas laborales implementadas hacia finales de los años 90’.

Lora consideró la flexibilidad de la legislación en cuatro aspectos: (i) facilidad de contratación (en una escala discreta que toma los valores 0, 0,5 y 1), (ii) facilidad de despido, medida según el costo esperado de despido (en meses de salario), (iii) flexibilidad de la jornada laboral, medida según los sobre costos por jornadas extras (en una escala discreta semejante), y (iv) contribuciones a la seguridad social (como proporción de los salarios). El resultado del índice construido se puede apreciar en el gráfico No. 19 de su informe, el cual referimos a continuación.



Fuente: Lora, 2001.

Tal y como se puede observar, los mercados laborales más flexibles se encuentran en Jamaica, Trinidad y Tobago, Nicaragua, Colombia y Brasil, y los más rígidos en Honduras,

El Salvador, México, Uruguay y Bolivia. Esta propuesta de flexibilización se ha profundizado vía reformas estructurales en la mayoría de los países.

Adicionalmente a esta evidencia de flexibilidad laboral de los mercados en América Latina, los indicadores en términos de inseguridad laboral y desprotección social también han aumentado en detrimento de las condiciones sociales de los trabajadores de la región.

Para ilustrarlo el estudio ya referenciado de Cárdenas (2007) presenta la siguiente tabla con las tasas de desempleo de la región en las dos últimas décadas (tabla 2).

Tabla 2. Tasas de desempleo en América Latina 1990 y 2006

1990				2006		
Países	Tasas, hombres	Tasas, mujeres	Tasa desempleo total	Tasa desempleo total	Tasas, hombres	Tasas, mujeres
Argentina	7.3	7.3	7.3	9.5	7.8	11.7
Bolivia	6.9	7.8	7.3	5.5	4.3	6.9
Chile	5.8	5.9	5.7	6	5.5	7
Colombia	8.1	13.2	10.2	12.7	9.7	16.8
Perú	4.8	7.3	5.8	8.8	6.8	11.3
Paraguay	6.6	6.5	6.6	10.8	9	13.6
Venezuela	10.4	10.3	10.4	15.8	14.3	18.1
Brasil	3.8	3.4	3.7	8.9	6.8	11.7
Uruguay	6.9	10.9	8.5	10.6	7.8	14.1
Ecuador	4.3	9.1	6.1	9.3	6	14
EEUU	5.7	5.7	5.6	4.6	4.6	4.6

Fuente: Cárdenas, 2007. En base a un estudio de la OIT del año 2006.

Cabría resaltar de la tabla 2 el aumento en la tasa de desempleo en casi todos los países estudiados. Esta situación se constituye como una prueba más del fracaso de las reformas laborales en América Latina en términos de creación de empleo. De la mano de estos

fracasos emerge la desprotección social la cual aparece directamente relacionada con el aumento del desempleo en la región.

La ilustración de esta situación la vemos cuando se revisa los niveles de cobertura en protección social. En otro estudio de Tokman (2006) se afirma que los asalariados, particularmente los urbanos, registran una mayor protección. En promedio para América Latina, la cobertura alcanza a 56,5% y en algunos países, como Chile, Costa Rica, Panamá y Uruguay, cerca del 80% cotiza en la seguridad social. Entre los asalariados urbanos los funcionarios públicos son los que se encuentran en una situación de mayor seguridad y protección, debido a su régimen laboral que provee de estabilidad y protección, aunque en muchos casos, a costa de menores remuneraciones en comparación con el sector privado. El 82,5% de los empleados públicos en promedio cotiza, mientras que en promedio solo están cubiertos el 50,4% de los asalariados en el sector privado.

Lo anterior empeora sustancialmente según sea la ocupación en el sector formal o en el informal. El estudio de Tokman (2006) muestra que alrededor del 68% de los ocupados en el sector formal cotizan a la seguridad social, mientras solo lo hacen el 18,1% de los ocupados en el sector informal. La informalización creciente significa una pérdida de cobertura promedio a alrededor de un cuarto de la que se registra en el sector formal.

Otro de los aspectos resaltados en el estudio de Tokman (2006) se relaciona con la existencia o no de contratos que regulen la relación laboral y el tipo de contrato al que se tiene acceso. Los trabajadores sin contrato escrito representan el 46,8% de la ocupación total en promedio y solo el 14,9% entre ellos, cotiza. La situación es diferente para los que poseen contrato de trabajo escrito, quienes constituyen el 53,2% de los asalariados y cotizan un 79,5% de ellos.

Esta situación casi generalizada de desprotección social e inseguridad laboral en la región es ilustrada por Tokman (2006) quien en su informe muestra la evolución de la cobertura de pensiones resultado de las cotizaciones para los años 1990 – 2002.

**EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DE PENSIONES: 1990 - 2002 (ARCA)
(PORCENTAJE DE COTIZANTES SOBRE OCUPADOS)**

		Nacional	Urbano	Formales	Informales	Totales	Públicos	Privados	Hombre	Mujer
Argentina	1990		66,4	88,5	36,6	94,8	92,4	96,2	66,7	65,9
	2002		56,0	69,5	22,7	56,0	65,6	51,8	59,0	52,5
Bolivia	1989		28,6	55,8	10,8	42,6	79,0	23,9	29,1	27,9
	2002	14,5	21,2	42,8	9,4	31,2	70,6	19,9	20,5	22,0
Brasil	1990	52,8	63,8	97,8	33,0				66,9	58,8
	2001	47,8	54,3	78,3	24,7	67,6	87,6	63,0	55,0	53,2
Chile	1990	66,1	69,8	86,4	42,9			77,1	72,0	64,1
	2002	64,9	67,0	81,6	34,8	79,5	90,4	77,8	69,4	63,3
Costa Rica	1990	70,1	73,8	89,1	46,1	83,2	96,2	76,6	76,1	69,6
	2002	65,3	68,2	87,7	38,4	79,7	98,1	73,8	71,4	63,2
Ecuador	1990		37,7	67,6	11,2	55,9	91,6	40,4	38,4	36,5
	2002		32,3	57,4	11,6	44,9	88,0	34,2	32,4	32,0
El Salvador	1995	26,5	36,5	68,5	3,1	56,1	77,6	50,5	40,0	32,2
	2001	32,9	43,4	78,5	11,0	60,6	93,4	53,1	43,6	43,2
México ^a	1989	59,3	63,8	63,1	67,7				61,6	68,3
	2002	55,1	64,8	81,9	25,5	64,7	93,8	58,2	64,5	65,3
Nicaragua	1993	25,9	36,3	59,5	11,5	51,5	82,3	35,1	37,0	35,4
	2001	18,3	25,1	53,8	3,6	39,7	78,5	31,1	24,5	25,9
Promedio Simple	1990	50,1	56,1	76,0	35,2	64,0	86,5	53,8	57,5	54,1
	2002	47,4	48,2	70,2	20,4	54,5	83,1	46,6	49,1	47,0
Promedio Ponderado	1990	54,2	63,6	85,4	35,3		89,8	67,5	65,5	60,4
	2002	49,9	55,5	78,0	23,8		87,7	60,7	56,3	54,3
Nº de países		6	9	9	9		6	6	9	9

Nota: ^a Solo incluye asalariados

Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de cada país.

Esta información permite observar un deterioro en la cobertura de la protección social en promedio y en la mayoría de los países durante los últimos 13 años. Tokman afirma en su informe (2006) que dicho deterioro resulta del cambio de la estructura del empleo, pero además es el resultado de pérdidas de protección dentro de cada categoría ocupacional. Tal y como lo corroborará en su estudio posterior (2009) Tokman indica que los trabajadores más afectados durante el período son los que laboran en el sector informal, que ven disminuir sus ya insuficientes niveles de cobertura y los asalariados en general, pero

particularmente los del sector privado debido al cambio en la estructura de contratos desde los de duración indefinida y plena protección a otros atípicos que adquieren diversas modalidades, desde contratos promocionales, de plazo fijo o por tareas, con protección parcial o incluso, sin contratos escritos.

En definitiva, los mercados de trabajo en América Latina se caracterizan por su inestabilidad y crecientes niveles de desempleo, lo que se traduce en mayores riesgos para los trabajadores tales como la ausencia de seguros de desempleo o mecanismos estabilizadores de ingresos insuficientes o inexistentes.

Los estudios referenciados permiten corroborar la existencia de mercados laborales en la región altamente flexibilizados con una también alta inseguridad laboral y desprotección social fruto de las reformas laborales introducidas desde la década de los años 90'. Esta situación confirma la tesis de la flexi-inseguridad del mundo del trabajo en América Latina.

Las reformas laborales implementadas en nuestra América Latina han tenido como principal objetivo la flexibilización de la estructura laboral. Dicha flexibilización no ha estado acompañada de medidas de política pública tendientes a la protección social y seguridad laboral de los trabajadores de la región.

Las consecuencias directas sobre nuestras economías tras la puesta en marcha de medidas de flexibilización, desprotección social e inseguridad laboral, son promedios cada vez más bajos de permanencia en los trabajos, frecuencias del desempleo cada vez más altas y los salarios reales ampliamente variables.

Con este complejo panorama surge un interrogante de orden central para el futuro de las relaciones laborales en nuestra región. ¿Es posible corregir la flexi-inseguridad en América Latina?. Las respuestas pueden ser muy variadas, afirmativas o negativas pero siempre relacionadas con el universo de lo político e inscritas en voluntades políticas reales de transformación de los mundos del trabajo en la región.

No reconocer dicha realidad o necesidad de transformación desde lo político profundizará la cruel realidad que vive hoy por hoy nuestra América Latina, donde sus trabajadores se debaten entre mercados laborales cada vez más flexibilizados y una también cada vez más creciente inseguridad laboral con desprotección social

Bibliografía de Referencia.

CÁRDENAS, María Victoria. (2007). ***Flexibilización en los mercados laborales a nivel internacional: características y aplicaciones***. CONSEJO ASESOR PRESIDENCIAL DE TRABAJO Y EQUIDAD. Presidencia de la Republica de Chile, Santiago. Diciembre de 2007.

FLEURY, Sonia. (2000). ***¿Universal, dual o plural? Modelos y dilemas de atención de la salud en América Latina***. INDES.

LORA, Eduardo. (2001). ***Las reformas estructurales en América Latina: Qué se ha reformado y cómo medirlo***. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C. Diciembre 2001.

MESA LAGO, Carmelo. (2004). ***Evaluación de un cuarto de siglo de reformas estructurales de pensiones en América Latina***. En: Revista de la CEPAL, N° 84, Diciembre 2004.

TOKMAN, Víctor. (2009). ***Flexiguridad con informalidad: opciones y restricciones***. En: Séller, Jürgen. ***El nuevo escenario laboral latinoamericano***. CEPAL-Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.

_____. (2006). ***Inserción laboral, mercados de trabajo y protección social***. En: CEPAL – Colección Documentos de proyectos. CEPAL/GTZ. Policy Strategies for Sustainable Development in Latin America and the Caribbean: Promotion of a Socially Sustainable Economic Policy (GER/01/31). Santiago de Chile. Enero de 2006.

VEGA RUÍZ, María Luz. (2005). ***La Reforma Laboral en América Latina: 15 años después Un análisis comparado***. Organización Internacional del Trabajo. Lima.